



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 9209/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-

Extracto: S/RECLAMO ESTIMULO DECRETO N° 11977/03.-

SANNEN JOSE LUIS.-

DICTAMEN N°: 1421/03.-

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

I.- El docente José Luis SANNEN plantea a fs. 3 un reclamo en virtud de que en el Instituto Privado Subsidiado "Julio Neri RUBIO" de Lonquimay, en el que se desempeña como docente, no se le ha liquidado la asignación especial mensual "Estimulo" establecida por el Decreto N° 1197/03.

II.- El Dpto. de Subsidios considera que atento a la redacción del artículo 1° del citado decreto, no corresponde la liquidación del "Estímulo" toda vez que el mismo se concede por persona -fs.4-, y el reclamante lo ha percibido por su cargo en la Municipalidad de Sta. Rosa, tal como el mismo lo manifiesta.

III.- De la lectura de la motivación del acto administrativo dictado y de lo prescripto en su artículo 1°, surge que por el mismo se pretende un mejoramiento en los ingresos del personal dependiente de la Administración Pública Provincial, incluyendo en el artículo 6° al personal docente.

IV.- De las consideraciones que anteceden debe entenderse que el limitante de la liquidación del "Estímulo" por persona, establecido por la norma objeto de análisis, sólo alcanza a los agentes que tengan más de un cargo en la Administración Pública Provincial, quedando excluidos de dicha limitación los agentes que cumplan funciones en otros niveles del poder, llámese municipal o nacional, en consecuencia es criterio de esta Asesoría Letrada de Gobierno que corresponde se le liquide al Sr. José Luis SANNEN el "Estímulo" en su cargo docente en el Instituto Privado subsidiado "Julio Neri RUBIO" de Lonquimay.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,
SMM/mesp.-



03 OCT 2003
Dr. PAOLO LUIS LANZARINI
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa